

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.820/2024

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 9 de mayo de 2024, procedió a la aprobación provisional de los Acuerdos integrantes del expediente de modificación parcial de la Ordenanza Fiscal municipal número 409, Tasa por utilización o aprovechamiento especial del vuelo, suelo y subsuelo del dominio público municipal a favor de las empresas explotadoras de servicios para su entrada en vigor en este ejercicio 2024.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, advirtiéndose que los referidos Acuerdos de Aprobación Provisional se encuentran en Exposición pública durante el plazo de 30 días hábiles, al efecto de que cuantos se consideren interesados puedan examinar el mismo en las Dependencias del Órgano de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento (Planta 2ª), y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas, conforme a lo previsto en el artículo 17.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004. Si transcurrido dicho plazo no hubiese sido formulada reclamación alguna, se entenderán los acuerdos –conforme dispone el artículo 17.3 del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004 - elevados a definitivos.

Córdoba, a 9 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo, Blanca Torrent Cruz, Vº Bº. Firmado electrónicamente por el Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.